Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-381514 78
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 1 de 19

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	9255 - 2022
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
1.5. NIT. o C.C.:	830.072.816-2
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del Distrito Capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil. Cobertura:

LOTE	LOCALIDAD	ZONA	OPCION	CUPOS
5	**ENGATIVÁ (10)**	**2**	**1**	**107**

1.7. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	15 de noviembre de 2022
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	

Valor Total	$ 1.021.674.573
Vigencia 2022	$ 109.500.620
Vigencia 2023	$ 912.173.953

Los aportes se distribuyen de la siguiente manera:

	APORTES VIGENCIA 2022	APORTES VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL
SDIS	$ 98.550.558	$ 820.956.558	$ 919.507.116
ASOCIADO	$ 10.950.062	$ 91.217.395	$ 102.167.457
TOTAL	$ 109.500.620	$ 912.173.953	$ 1.021.674.573

1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1,021,67 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Parágrafo:** En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-381514 78
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 2 de 19

	inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
1.11. FECHA DE INICIO:	18 de noviembre del 2022.
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	5 de diciembre del 2023
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	Natalia Martínez Pardo
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	Directora Poblacional

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. Modificación No. 1 REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN de 17 de julio de 2023	2.1.1. Reinvertir y redistribuir la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($94.617.786), los cuales se discriminan así: OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($85.364.605) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($9.253.181), que corresponden a aportes en especie del asociado. 2.1.2.ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022 en la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.098.194) distribuidos de la siguiente manera: VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.388.375) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.709.819) que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,000% restante del valor total de la adición 2.1.3. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.048.772.767), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-381514 78
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 3 de 19

	suma en dinero de: NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($943.895.491) que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($104.877.276) que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, 2.1.4. INCORPORAR De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022, incorporar integralmente la estructura de costos. 2.1.5. MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prorroga -Suspensión-Redistribución-Reinversión

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo bajo la denominación SDIS-DCT092-011-2022, el cual fue adjudicado el día 8 de noviembre de 2022 mediante Resolución No. 2938 de 2022, suscribiéndose el día 15 de noviembre de 2022 en el SECOP II, el Convenio de Asociación No. 9255 de 2022, con la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, con el objeto de “Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del Distrito Capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil”; el cual inicio su ejecución el día 18 de noviembre de 2022, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de ejecución, con terminación del plazo contractual el día 5 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad de garantizar la prestación del servicio para los primeros meses de la vigencia 2024 y conforme la programación de cierres de los jardines infantiles, se requiere:

3.2.1. PRORROGA

Atendiendo la importancia de la educación para la primera infancia, la cual implica un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida, la Secretaría Distrital de Integración Social ha desarrollado una serie de programas a través de los cuales presta los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años cuyo objetivo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-381514 78
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 4 de 19

principal es garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, permitiendo el potenciamiento del desarrollo integral desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida, alimentación saludable y la generación de ambientes adecuados, seguros y acogedores que se enmarquen en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, teniendo en cuenta la demanda de este servicio en las diferentes localidades del Distrito.

Es importante recalcar que los niños y las niñas de la ciudad conforman uno de los grupos poblacionales más vulnerables y uno de los que tiene mayor potencial estratégico para construir una sociedad de derechos, bajo dicho contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social atendiendo la demanda que se encuentra en cada localidad, ha encontrado a través de la cooperación de distintas organizaciones que desarrollan programas de atención en educación a la primera infancia, una alternativa para garantizar la atención integral en educación inicial a niños y niñas del Distrito.

Por ello suscribió convenios de asociación con organizaciones sin ánimo de lucro a fin de prestar el servicio de jardines infantiles para la vigencia 2022 y hasta el 5 de diciembre de 2023, de conformidad con las vigencias futuras aprobadas mediante radicado No. 2-2022-64167 de 1 de junio de 2022, remitido por la secretaria Distrital de Planeación.

Ahora bien, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia y continuar brindando estos servicios se encuentra necesario **prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el día 02 de febrero de 2024**, lo anterior teniendo en cuenta que en la vigencia 2023 finaliza la actual administración distrital, lo que generó imposibilidad de gestionar vigencias futuras que permitieran una nueva contratación del servicio para la vigencia 2024, además que el inicio de una nueva administración distrital implica la formulación de un nuevo Plan de Desarrollo Distrital y por consiguiente nuevos proyectos de inversión que permitan la asignación de recursos presupuestales para atender la necesidad planteada; también durante el plazo previsto de prórroga, la entidad adelantará la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo que garantice la atención para la vigencia 2024.

3.2.2. SUSPENSIÓN

De conformidad con el Memorando de radicado I2023020705 del 17 de julio de 2023, por la Subdirección para la Infancia de la SDIS, se estableció el cierre y reinicio de actividades para la vigencia 2023 y 2024 respectivamente, en el Servicio de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral; en los siguientes términos:

> *"(…) Y, con relación a los jardines infantiles que operan mediante convenios suscritos con ESAL (cofinanciados) el servicio se prestará hasta la fecha estipulada en el clausulado de los convenios, esto es, hasta el día martes, 5 de diciembre de 2023 (…)"*
>
> *"(…) Por otro lado, y con respecto a las colaboradoras y colaboradores vinculados a través de contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, se realizará*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-381514 78
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 5 de 19

modificación contractual (suspensión) a partir del día viernes, 8 de diciembre de 2023 hasta el día martes, 16 de enero de 2024, retomando sus actividades el día miércoles, 17 de enero de 2024. (…)"

"(…) La atención de las niñas y los niños en los Jardines Infantiles de atención Diurna, Jardines Infantiles Nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural y espacios rurales de operación directa, iniciará el lunes, 22 de enero de 2024. (…)"

Ahora bien, si bien es cierto la atención de niñas y niñas reinicia el día 22 de enero de 2024, es necesario contar con el talento humano que presta los servicios en el jardín antes de la fecha de inicio de atención, lo anterior teniendo en cuenta que es necesario que antes del inicio de la atención se prepare el jardín para el recibimiento de las niñas y los niños, con el fin de brindarles una educación inicial integral de calidad y en óptimas condiciones.

El Talento Humano tanto educativo, como de manipulación de alimentos y servicios de aseo reiniciará actividades el 17 de enero del año 2024.

Por lo anterior, se hace necesario incorporar una suspensión por un periodo de UN (1) MES Y (11) ONCE DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive, modificando así la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, del Convenio de Asociación.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo el periodo de suspensión del convenio de asociación el reinicio del mismo será el día 17 de enero de 2024.

3.2.3. VALOR REQUERIDO PARA PRORROGAR EL CONVENIO

Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia y conforme lo indicado anteriormente, el presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 02 de febrero de 2024, asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS ($48.406.100) MCTE**, los cuales serán respaldados con los recursos no ejecutados del convenio cuantía que se relacionara más adelante, de conformidad con los certificados de registro presupuestal Nos. 75 de 2023 y 10135 de 2023.

El cálculo del valor referido se realizó conforme a la estructura de costos del convenio, tal como se señala a continuación:

Tabla No 1 Recursos requeridos para la Prorroga

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-38151478
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 6 de 19

			PRORROGA 2024											
COSTO	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR TOTAL PRORROGA	REINVERSIÓN SDIS	REDISTRIBUCIÓN SDIS	TOTAL APORTE SDIS (REINVERSIÓN Y ADICIÓN)	REINVERSIÓN ASOCIADO	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO	TOTAL APORTE ASOCIADO (REINVERSIÓN Y ADICIÓN)	VALOR NUEVO VALOR SDIS	% SDIS	VALOR NUEVO VALOR ASOCIADO	% ASOCIADO	NUEVO VALOR DEL CONVENIO
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	1	$2.346.863	$96.260	$2.250.603	$2.346.863	$0	$0	$0	**$51.132.862**	100,000%	**$0**	0,000%	**$51.132.862**
	PROFESIONALES Y TECNICAS	8	$15.729.412	$869.416	$14.859.996	$15.729.412	$0	$0	$0	**$342.049.708**	100,000%	**$0**	0,000%	**$342.049.708**
	AUXILIAR DE ATENCION A LA F	2	$1.984.879	$323.735	$1.661.144	$1.984.879	$0	$0	$0	**$43.003.723**	100,000%	**$0**	0,000%	**$43.003.723**
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	$906.166	$492.657	$413.509	$906.166	$0	$0	$0	**$19.237.771**	100,000%	**$0**	0,000%	**$19.237.771**
	PERSONAL DE ASEO E HIGIEN	3	$2.998.000	$389.772	$2.608.228	$2.998.000	$0	$0	$0	**$64.832.012**	100,000%	**$0**	0,000%	**$64.832.012**
	PERSONAL DE SERVICIOS DE	3	$3.032.642	$1.565.549	$1.467.093	$3.032.642	$0	$0	$0	**$64.354.014**	100,000%	**$0**	0,000%	**$64.354.014**
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		$2.465.166	$0	$1.232.583	$1.232.583	$0	$1.232.583	$1.232.583	**$27.246.280**	50,000%	**$27.246.281**	50,000%	**$54.492.561**
	VIGILANCIA		$1.899.456	$162.255	$1.737.201	$1.899.456	$0	$0	$0	**$56.974.620**	100,000%	**$0**	0,000%	**$56.974.620**
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y		$441.336	$16.293	$204.375	$220.668	$16.286	$204.382	$220.668	**$6.730.203**	50,000%	**$6.730.213**	50,000%	**$13.460.416**
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS		$975.419	$36.002	$451.708	$487.710	$36.002	$451.707	$487.709	**$14.874.787**	50,000%	**$14.874.767**	50,000%	**$29.749.554**
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL		$643.096	$629.342	$13.754	$643.096	$0	$0	$0	**$12.167.080**	100,000%	**$0**	0,000%	**$12.167.080**
	MATERIAL DIDACTICO		$740.255	$1.701.043	-$1.345.290	$355.753	$0	$384.502	$384.502	**$8.847.642**	43,695%	**$11.401.115**	56,305%	**$20.248.757**
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA		$365.559	$227.142	-$46.597	$180.545	$218.617	-$33.603	$185.014	**$3.616.933**	49,293%	**$3.720.626**	50,707%	**$7.337.559**
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		$1.755.870	$706.521	$0	$706.521	$1.196.585	-$147.236	$1.049.349	**$15.031.409**	40,397%	**$22.177.936**	59,603%	**$37.209.345**
	PAPELERÍA NIÑOS		$240.932	$177.559	-$57.383	$120.176	$0	$120.756	$120.756	**$3.473.953**	48,634%	**$3.669.145**	51,366%	**$7.143.098**
	ALIMENTACIÓN - MATERNALES		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**	0,000%	**$0**	0,000%	**$0**
	ALIMENTACIÓN - CAMINADORES		$1.574.710	$6.110.397	-$4.535.687	$1.574.710	$0	$0	$0	**$28.227.287**	100,000%	**$0**	0,000%	**$28.227.287**
	ALIMENTACIÓN - PÁRVULOS		$3.818.800	$13.438.097	-$9.619.297	$3.818.800	$0	$0	$0	**$71.165.440**	100,000%	**$0**	0,000%	**$71.165.440**
	ALIMENTACIÓN - PRE JARDÍN		$5.051.000	$16.346.940	-$11.295.940	$5.051.000	$0	$0	$0	**$96.894.179**	100,000%	**$0**	0,000%	**$96.894.179**
	ALIMENTACIÓN - JARDÍN		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**	0,000%	**$0**	0,000%	**$0**
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET		$817.594	$817.594	$0	$817.594	$0	$0	$0	**$14.035.588**	100,000%	**$0**	0,000%	**$14.035.588**
	PIGA		$224.650	$0	$0	$0	$769.288	-$544.638	$224.650	**$0**	0,000%	**$5.900.806**	100,000%	**$5.900.806**
	MANTENIMIENTOS MENORES		$394.295	$0	$0	$0	$2.062.748	-$1.668.453	$394.295	**$0**	0,000%	**$9.156.387**	100,000%	**$9.156.387**
TOTALES			**$48.406.100**	**$44.106.574**	**$0**	**$44.106.574**	**$4.299.526**	**$0**	**$4.299.526**	**$943.895.491**		**$104.877.276**		**$1.048.772.767**

Fuente: Estructura de Costos –Prorroga 2024- Equipo Financiero

3.2.4. AJUSTE EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS POR REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.

El Anexo Técnico del Convenio de Asociación que hace parte integral de este, contempla los descuentos que se pueden realizar por la no prestación del servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles, en los siguientes términos:

> ***"(…)*** *7.1 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES La SDIS realizará descuentos en los valores a desembolsar de forma mensual, en caso de evidenciar alguna de las siguientes circunstancias:*
>
> ***Talento humano****: Durante los dos (2) primeros días calendario de incapacidad del Talento Humano, el Asociado podrá disponer del personal contemplado en la estructura, para suplir las ausencias, en atención a los perfiles e idoneidad requeridos. Sin que ello implique la aplicación de algún descuento.*
>
> *En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, los mismos se analizarán por parte del supervisor del Convenio, previo conocimiento de cada caso particular. Se aplicará descuento cuando el talento humano, se encuentre ausente sin justificación o no se encuentre contratado, sin perjuicio de las facultades sancionatorias que tiene la SDIS.*
>
> ***Alimentos:*** *Se aplicará descuento para este concepto de gasto, sobre el número total de cupos no atendidos, con base en la cobertura definida para el Jardín Infantil, teniendo en cuenta al valor establecido en la Estructura de Costos.*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-38151478
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 7 de 19

La SDIS realizará descuentos en los conceptos de gasto de los costos fijos y las variables descritas en la estructura de costos de los aportes de la Entidad y del Asociado que se puedan ver afectados por variaciones en el esquema de atención provocadas por factores externos ajenos a la voluntad humana. Lo anterior, previo aval de la supervisión del convenio para cada caso particular.

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

Este componente estará sujeto a descuento para los días hábiles o efectivos de cada mes.

(Valor unitario alimentación inasistencias).*

Cierres (Esquema de atención de alternancia y Atención presencial). En casos de cierres temporales del Jardín Infantil imputables al Asociado, se realizarán descuentos sobre el valor unitario de atención definido por la SDIS, para los siguientes conceptos de gasto:

- *Aseo Personal*
- *Papelería*
- *Alimentos (Cuando se haga entrega de paquete alimentario de contingencia el día anterior o el día del evento, no se realizará descuento sobre este concepto de gasto, de acuerdo con lo consignado en los formatos establecidos para este fin).*

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

*(Valor unitario * días de cierres temporales * cobertura).*

***Nota 1:** La SDIS realizará el seguimiento cada tres (3) meses de la cobertura asignada al Jardín Infantil, respecto de las niñas y los niños con cupo asignado. Con el fin de realizar los ajustes y modificaciones que sean pertinentes; siempre y cuando se evidencie que la cobertura establecida requiere una variación por reconversión de niveles.*

***Nota 2:** En caso de que el Convenio supere la vigencia y se requiera ajuste de niveles para atender la recurrencia, mediante el comité técnico de supervisión, se podrá realizar el ajuste de la cobertura establecida en la estructura de costos, previa identificación de necesidades justificables técnicamente, siempre que la misma no implique cambios en el talento humano ni en el valor del convenio, sin que rece una modificación contractual. (…)"*

De conformidad con lo enunciado anteriormente, los recursos no ejecutados por el asociado que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación del convenio, podrán ser reinvertidos durante la ejecución del convenio, con base en esto la entidad en su planeación estratégica durante la ejecución del convenio hace una revisión periódica de estos recursos, lo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-381514 78
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 8 de 19

que permite tener una permanente optimización de los mismos, logrando redistribuirlos en el desarrollo del convenio y garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

Así mismo y evidenciando la situación financiera actual del Convenio, se verificó que durante su ejecución se efectuaron descuentos en los conceptos de gasto de Talento Humano y Alimentos descritos en el numeral 7.1 del anexo técnico, así mismo hubo recursos no ejecutados de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, los cuales se describen a continuación:

Tabla No. 2 - RECURSOS NO EJECUTADOS – CORTE DE EJECUCIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	39,348,128	-	39,348,128	39,251,868	-	39,251,868	96,260	-	96,260
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	263,288,975	-	263,288,975	262,419,559	-	262,419,559	869,416	-	869,416
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	33,279,008	-	33,279,008	32,955,273	-	32,955,273	323,735	-	323,735
	APOYO ADMINISTRATIVO	15,142,961	-	15,142,961	14,650,304	-	14,650,304	492,657	-	492,657
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	50,044,409	-	50,044,409	49,654,637	-	49,654,637	389,772	-	389,772
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	50,566,814	-	50,566,814	49,001,265	-	49,001,265	1,565,549	-	1,565,549
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	21,006,329	21,006,330	42,012,659	21,006,329	21,006,330	42,012,659	-	-	-
	VIGILANCIA	44,013,360		44,013,360	43,851,105	-	43,851,105	162,255	-	162,255
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	5,221,882	5,221,883	10,443,765	5,205,589	5,205,597	10,411,186	16,293	16,286	32,579
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	11,541,159	11,541,140	23,082,299	11,505,157	11,505,138	23,010,295	36,002	36,002	72,004
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	9,540,748	-	9,540,748	8,911,406	-	8,911,406	629,342	-	629,342
	MATERIAL DIDACTICO	9,116,198	8,238,837	17,355,035	7,415,155	8,238,837	15,653,992	1,701,043	-	1,701,043
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	2,920,989	3,011,688	5,932,677	2,693,847	2,793,071	5,486,918	227,142	218,617	445,759
VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	11,743,593	17,887,160	29,630,753	8,542,010	16,690,575	25,232,585	3,201,583	1,196,585	4,398,168
	PAPELERÍA NIÑOS	2,819,493	2,665,133	5,484,626	2,641,934	2,665,133	5,307,067	177,559	-	177,559
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CAMINADORES-ALIMENTACIÓN	25,834,250	-	25,834,250	19,723,853	-	19,723,853	6,110,397	-	6,110,397
	PÁRVULOS-ALIMENTACIÓN	63,982,017	-	63,982,017	50,543,920	-	50,543,920	13,438,097	-	13,438,097
	PRE JARDÍN-ALIMENTACIÓN	85,965,719	-	85,965,719	67,724,196	-	67,724,196	18,241,523	-	18,241,523
	JARDÍN-ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	10,714,112	-	10,714,112	8,646,528	-	8,646,528	2,067,584	-	2,067,584
	PIGA	-	4,976,966	4,976,966	-	4,207,678	4,207,678	-	769,288	769,288
	MANTENIMIENTOS MENORES	-	8,312,815	8,312,815	-	1,940,300	1,940,300	-	6,372,515	6,372,515
TOTALES		**756,090,144**	**82,861,952**	**838,952,096**	**706,343,935**	**74,252,659**	**780,596,594**	**49,746,209**	**8,609,293**	**58,355,502**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-381514 78
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 9 de 19

Fuente: Elaboración Equipo de Apoyo a la Supervisión. Para los aportes de la SDIS, los Certificados de Registro Presupuestal No. 75 de 2023 y 10135 de 2023

Nota: Los pagos se realizan de manera vencida esto quiere decir que, para el mes de octubre de 2023, la ejecución verificada y aprobada por la supervisión corresponde al mes de septiembre de 2023.

Acorde con las cifras registradas en el cuadro descrito anteriormente, Tabla No 1 y que corresponden a los informes de supervisión, el Convenio de Asociación cuenta **con recursos para reinvertir** por la suma de: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($58.355.502**), los cuales se discriminan así;

a. **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($49.746.209)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS representados en los conceptos de gasto talento humano, vigilancia, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación de los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación y servicios públicos e internet, y,

b. **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.609.293)** que corresponden a aportes en especie del asociado representados en los conceptos de gasto, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, papelería administrativa, elementos de aseo personal, piga y mantenimientos menores.

Sobre la viabilidad de REINVERTIR los recursos no ejecutados, las Notas No.12, 13 y 14 de la Cláusula Sexta “Desembolsos” del Convenio de Asociación establece lo siguiente:

> ***“Cláusula Sexta. – Desembolsos.***
> ***(…) Nota 12:*** *Los recursos no ejecutados por el Asociado para aportes de cofinanciación por eficiencias de recursos que se realicen para el Convenio, que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación,* ***podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio*** *o determinados en el momento de la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con el valor de la propuesta económica, el Revisor fiscal realizará una certificación en la que indique los motivos de la no ejecución, y no será objeto de incumplimiento siempre que no se afecte el objeto del Convenio”. (resaltado fuera de texto)*
>
> ***“Nota 13:*** *Los recursos no ejecutados de los conceptos de gasto respecto de la estructura de costos por parte de la SDIS y del ASOCIADO serán evaluados de manera trimestral,* ***con el fin de determinar si se requiere realizar reinversión o liberación*** *de los recursos asignados al Convenio,* ***previo aval por parte de la Supervisión****”. (resaltado fuera de texto)*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-381514 78
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 10 de 19

"Nota 14: *En los casos que se surtan adiciones o reinversiones se mantendrán las estructuras de costos y condiciones inicialmente pactadas salvo las reglamentadas en normas o actos administrativos por las autoridades competentes (talento humano, vigilancia y alimentación).*

Así las cosas, y conforme lo indicado anteriormente, el presupuesto que se ejecutará para la vigencia 2024, a partir del 17 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024, asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS ($48.406.100) MCTE** los cuales serán respaldados con los recursos no ejecutados del convenio, en cuantía que se relacionara más adelante

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el reinicio del convenio se realizará el 17 de enero de 2024 y la prestación del servicio se realizará el 22 de enero de 2024, los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos se reconocerán de la siguiente manera:

- Para los conceptos de gasto de Talento Humano, Reconocimiento al Uso del Predio, Servicios públicos e internet, Elementos de aseo institucional y papelería administrativa se reconocerán a partir del 17 de enero de 2024.

- Para los conceptos de gasto de Vigilancia, Desgaste y uso de los bienes muebles y equipos, Desgaste y uso dotación para los niños, Material didáctico, Elementos de aseo personal, Papelería niños, Alimentación, Piga y Mantenimientos menores se reconocerán a partir del 22 de enero de 2024.

En este sentido, y mediante la certificación de reinversión expedida por el supervisor de fecha 2 de noviembre de 2023, documento que hace parte integral de la presente modificación, se considera conveniente reinvertir los recursos no ejecutados y descontados para ser redistribuirlos en los conceptos de gasto de la estructura de costos, con el fin de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil ANTON PIRULERO, a partir del día 17 de enero de 2024, como se detallan a continuación:

Tabla No 3. DISTRIBUCIÓN RECURSOS POR CONCEPTO DE REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN– Desde el 17/01/2024

TIPO DE COSTO	PERFILES	REINVERSIÓN SDIS	REDISTRIBUCIÓN SDIS	REINVERSIÓN ASOCIADO	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	$96.260	$2.250.603	$0	$0
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$869.416	$14.859.996	$0	$0
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$323.735	$1.661.144	$0	$0
	APOYO ADMINISTRATIVO	$492.657	$413.509	$0	$0
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	$389.772	$2.608.228	$0	$0
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	$1.565.549	$1.467.093	$0	$0
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$0	$1.232.583	$0	$1.232.583
	VIGILANCIA	$162.255	$1.737.201	$0	$0
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$16.293	$204.375	$16.286	$204.382
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$36.002	$451.708	$36.002	$451.707
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$629.342	$13.754	$0	$0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-381514 78
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 11 de 19

TIPO DE COSTO	PERFILES	REINVERSIÓN SDIS	REDISTRIBUCIÓN SDIS	REINVERSIÓN ASOCIADO	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO
	MATERIAL DIDACTICO	$1.701.043	-$1.345.290	$0	$384.502
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$227.142	-$46.597	$218.617	-$33.603
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$706.521	$0	$1.196.585	-$147.236
	PAPELERÍA NIÑOS	$177.559	-$57.383	$0	$120.756
	ALIMENTACIÓN - MATERNALES	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - CAMINADORES	$6.110.397	-$4.535.687	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - PÁRVULOS	$13.438.097	-$9.619.297	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - PRE JARDÍN	$16.346.940	-$11.295.940	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - JARDÍN	$0	$0	$0	$0
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$817.594	$0	$0	$0
	PIGA	$0	$0	$769.288	-$544.638
	MANTENIMIENTOS MENORES	$0	$0	$2.062.748	-$1.668.453
TOTALES		**$44.106.574**	**$0**	**$4.299.526**	**$0**

Fuente: Estructura de Costos –Prorroga 2024- Equipo Financiero. Para los aportes de la SDIS, el Certificado de Registro Presupuestal No. 75 de 2023 y 10135 de 2023.

Teniendo en cuenta la diferencia entre la tabla No. 1 recursos no ejecutados con corte al 30 de septiembre de 2023 y la tabla No. 2 Distribución de recursos por concepto de reinversión y redistribución, se aclara que el saldo por valor de $ 5.639.635 de los aportes SDIS y del saldo de $ 4.309.767 de los aportes del Asociado, no serán sujetos de reinversión en la presente modificación, toda vez que el valor no alcanza para cubrir un día adicional en la prórroga.

Se precisa que los recursos no ejecutados de los aportes de la SDIS dentro de la ejecución del Convenio de Asociación respecto de los conceptos de gasto denominados *" material didáctico, papelería administrativa, papelería niños y alimentación",* se redistribuyen para cumplir con la prórroga para la vigencia 2024 establecidos en la estructura de costos, en los conceptos de gasto de "Talento Humano, reconocimiento al uso del predio, vigilancia, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, y elementos de aseo institucional".

Se precisa que los recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO dentro de la ejecución del Convenio de Asociación respecto de los conceptos de gasto denominados *"Papelería administrativa, elementos de aseo personal, piga y mantenimientos menores",* se redistribuyen para cumplir con la prórroga para la vigencia 2024 establecidos en la estructura de costos, en los conceptos de gasto de "reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación de los niños, material didáctico, papelería niños ".

Por otra parte, se resalta que los costos para la reinversión fueron calculados y avalados por el equipo financiero y el equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Infancia, teniendo en cuenta cada uno de los conceptos y valores señalados detalladamente con antelación.

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos adjunta con la presente modificación y en el acta de socialización de la modificación suscrita entre el Asociado y la Supervisión de fecha 02 de noviembre de 2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-38151478
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 12 de 19

Lo anterior permite optimizar los recursos no ejecutados y descontados, en aras de continuar garantizando la atención integral de educación inicial de niños y niñas en el Jardín Infantil, por lo que la SDIS, a través del supervisor del convenio comunicó al ASOCIADO la necesidad de modificar el convenio de asociación tal y como consta en el acta adjunta a la presente modificación.

Por lo anterior y con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia; y teniendo en cuenta que los recursos disponibles de reinversión son suficientes para cubrir el plazo de ejecución hasta el 2 de febrero de 2024, se requiere, se prorrogue el plazo de ejecución del convenio, situación con la cual el ASOCIADO manifestó estar de acuerdo con la misma, tal y como consta en documento adjunto de fecha del 08 de noviembre de 2023

En consecuencia, de lo anterior y en aras de garantizar la atención integral de educación inicial a niños y niñas de la localidad y en vista de prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el **DOS (2) DE FEBRERO DEL 2024,** se requiere la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS ($48.406.100) MCTE** los cuales comprenden el periodo de la prestación del servicio desde el 17 de enero al 2 de febrero de 2024, los cuales serán apalancados de conformidad con lo establecido en la Tabla No. 2, de la presente modificación

Así mismo y como se evidencia en los informes de supervisión del convenio de asociación, el asociado ha cumplido con la ejecución del mismo en los términos establecidos en el convenio y sus documentos soporte.

Una vez se realiza la reinversión recursos para cubrir el término de prórroga para la vigencia 2024, los porcentajes varían de acuerdo con la última modificación contractual de la siguiente manera:

- ✓ Aporte SDIS se mantienen en 90,000%
- ✓ Aporte Asociado se mantienen en 10,000%

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la perspectiva de derechos como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-38151478
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 13 de 19

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: "el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos."

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN** ha prestado el servicio de atención Integral a la Primera Infancia a niños y niñas en la Localidad y zona identificadas en el numeral 1.6 de esta justificación, sin embargo y en aras que la prestación del servicio se siga realizando en óptimas condiciones y en cumplimiento de la normatividad legal vigente, se encuentra necesario, dar continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años y el acceso a condiciones materiales y sociales que garanticen el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades y el pleno ejercicio de sus derechos, en ese sentido se hace necesario reinvertir y prorrogar el convenio de asociación.

Así las cosas, atendiendo a que el convenio de asociación No. 9255 del 2022 suscrito con la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN,** finaliza el día 5 de diciembre de 2023, se considera conveniente y oportuno prorrogar y suspender el referido convenio, ya que la SDIS, encuentra la necesidad de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el jardín infantil, puesto que se cuenta con los recursos necesarios para poder prorrogar la ejecución del convenio y que el mismo se encuentra vigente y en ejecución y se ha venido cumpliendo conforme a lo establecido en el clausulado del convenio y sus documentos soporte, en este sentido este supervisor encuentra técnica, jurídica y financieramente la viabilidad de la reinversión, suspensión y prórroga del presente Convenio de Asociación en los términos del numeral 3.4. del presente documento y conforme al estado de la ejecución descrito en los informes de supervisión.

En virtud de lo antes descrito, el supervisor del Convenio de Asociación considera conveniente adelantar una modificación, en los términos descritos en el numeral anterior.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO MODIFICAR

3.4.1. PRÓRROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN - CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO

PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, hasta el DOS **(02) DE FEBRERO DE 2024.**

3.4.2. Suspender el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.

Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-381514 78
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 14 de 19

3.4.3. Reinvertir y redistribuir la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS ($48.406.100) MCTE,** los cuales se discriminan así: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($44.106.574)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($4.299.526)** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado; los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 29 y 9599 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 75 y 10135 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

3.4.4. De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

3.4.5. Se entiende que la fecha de terminación es el día DOS **(02) DE FEBRERO DE 2024.**

3.4.6. El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACION DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.7. Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

3.4.8. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-381514 78
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 15 de 19

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Tabla No. 4 – Ejecución Financiera

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 9255 DE 2022			
Valor Inicial	$	1,021,674,573	100.000%
Valor aporte SDIS	$	919,507,116	90.000%
Valor aporte Asociado	$	102,167,457	10.000%
Valor Adición	$	27,098,194	100.000%
Valor adición SDIS	$	24,388,375	90.000%
Valor adición Asociado	$	2,709,819	10.000%
Valor Total	$	1,048,772,767	100.000%
Valor total SDIS	$	943,895,491	90.000%
Valor total Asociado	$	104,877,276	10.000%
Valor desembolsado SDIS corte al 31 de octubre 2023	$	706,343,935	75%
Valor ejecutado aportes Asociado corte al 31 de octubre 2023	$	74,252,659	71%
Valor pendiente por ejecutar SDIS	$	237,551,556	25%
Valor por ejecutar del Asociado	$	30,624,617	29%

Nota 1: Carpeta compartida en drive por la DADE con las siguientes rutas:

La ruta para CRP 18193/2022: COMPARTIDA CORPORATIVA 21/ EJECUCION SDIS 2023/ OCTUBRE/ RESERVA / RESERVA_31102023
La ruta para el CRP 75/2023: COMPARTIDA CORPORATIVA 21/ EJECUCION SDIS 2023/ OCTUBRE/ CRP/ CRP_31102023
La ruta para CRP 10135/2023: COMPARTIDA CORPORATIVA 21/ EJECUCION SDIS 2023/ OCTUBRE / CRP / CRP_31102023

Nota 2: Para la presente modificación se tiene con corte al 31 de octubre de 2023 fecha real de último desembolso realizado.
- Ejecución física 90%
- Ejecución Financiera 75%

3.6. ESTADO DE LAS POLIZAS QUE ASEGURAN EL CUMPLIMIENTO

De conformidad con el reporte remitido por el apoyo a la supervisión el estado de las pólizas es el siguiente:

Tabla No. 5 – Garantías

CONVENIO	NUMERO POLIZA	TOMADOR- ASOCIADO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-381514 78
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 16 de 19

9255	CU 33-44-101232412 ANEXO 1 RCE 33-40-101071817 ANEXO 1	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
Subdirector Local Engativá
Supervisor convenio de asociación 9255

Proyectó aspectos jurídicos: Katherine Agamez– Subdirección para la Infancia
Proyectó aspectos técnicos: Johana Isleny Huertas - Subdirección para la Infancia
Proyectó aspectos financieros: Fabio Andrés Ricaurte Mora - Subdirección para la Infancia
Revisó aspectos jurídicos: Andrea del Pilar Arias Ramírez – Subdirección para la Infancia
Revisó aspectos técnicos: Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia
Revisó aspectos financieros: Oscar Javier Núñez Guacaneme– Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-38151478
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 17 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION CONVENIO 9255-2022 ULTIMA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-38151478 Creación: 2023-12-05 14:44:29

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-05 15:30:13

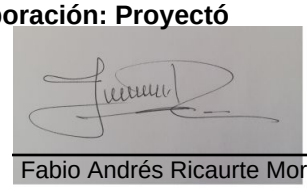
Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó



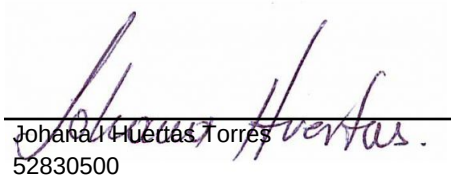
Andrea del Pilar Arias Ramirez
53907514
AAriasR@sdis.gov.co
Contratista
SDIS - Subdirección para la Infancia

Elaboración: Proyectó



Fabio Andrés Ricaurte Mora
7180246
fricaurte@sdis.gov.co

Elaboración: Proyectó



Johana I Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: Proyectó



cindy katherine agamez
1010182815
cagamez@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS SUBDIRECCIÓN INFANCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-38151478
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 18 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION CONVENIO 9255-2022 ULTIMA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-38151478
Creación: 2023-12-05 14:44:29
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-12-05 15:30:13

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector Local Engativá



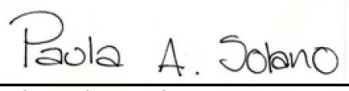
Delio Manuel Sarmiento Acevedo
80731039
dsarmientoa@sdis.gov.co
Subdirector Local Engativa

Revisión: Revisó



OSCAR JAVIER NUÑEZ GUACANEME
14135976
onunezg@sdis.gov.co

Revisión: Revisó



Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-38151478
2023-12-05T15:30:15-05:00 - Pagina 19 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION CONVENIO 9255-2022 ULTIMA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231205-144429-11e0b1-38151478 Creación: 2023-12-05 14:44:29

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-05 15:30:13

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	cindy katherine agamez cagamez@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS SUBDIRECCIÓN INFANCIA	Aprobado	Env.: 2023-12-05 14:44:31 Lec.: 2023-12-05 14:45:50 Res.: 2023-12-05 14:45:53 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-05 14:45:53 Lec.: 2023-12-05 15:10:32 Res.: 2023-12-05 15:10:36 IP Res.: 191.102.197.66
Elaboración	Fabio Andrés Ricaurte Mora fricaurte@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-05 15:10:36 Lec.: 2023-12-05 15:11:17 Res.: 2023-12-05 15:11:28 IP Res.: 186.31.111.223
Revisión	Andrea del Pilar Arias Ramírez AAriasR@sdis.gov.co Contratista SDIS - Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2023-12-05 15:11:28 Lec.: 2023-12-05 15:12:00 Res.: 2023-12-05 15:12:06 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-12-05 15:12:06 Lec.: 2023-12-05 15:13:27 Res.: 2023-12-05 15:13:32 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	OSCAR JAVIER NUÑEZ GUACANEME onunezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-05 15:13:32 Lec.: 2023-12-05 15:24:27 Res.: 2023-12-05 15:24:38 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Delio Manuel Sarmiento Acevedo dsarmientoa@sdis.gov.co Subdirector Local Engativa	Aprobado	Env.: 2023-12-05 15:24:38 Lec.: 2023-12-05 15:30:03 Res.: 2023-12-05 15:30:13 IP Res.: 190.27.225.68